



Alto Hospicio, 29 de Septiembre de 2025.-

DECRETO ALC. N°6188/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°9878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorandum N°1703/2025 de fecha 23 de Septiembre de 2025, emitido por la Directora de Medio Ambiente, aseo y ornato que solicita Visto Bueno del Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio para iniciar investigación sumaria de acuerdo a los hechos contenidos; Boleta de CGE N°455369379 de numero de cliente 9497799 Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio por un monto total a pagar de \$1.147.700.- con fecha de vencimiento al 23 de septiembre del presente año y que comprende el periodo de 31 de julio al 29 de agosto del presente año; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, "Tendientes a investigar y esclarecer los hechos estacionamiento de buses municipal a propósito de boleta electrónica CGE N°455369379 número de cliente 9497799 MAHO que contiene monto a pagar de \$1.147.700.- de periodo de 31 de julio a 29 de agosto del presente año, en cuanto a boleta no existe en la base de datos de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, la cual no se pagó en el tiempo indicado y acumulo intereses, para determinar qué Dirección o departamento no está cumpliendo con la labor de entregar la documentación correspondiente a la entrega de dependencias municipales para posteriormente gestionar el pago" y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.- **Desígnese como Investigadora a doña Claudia Cortez Valencia** **Planta, Escalafón Profesional, Grado 8°, EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Autorícese el pago por la suma total de **\$1.147.700.- (Un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos)**, correspondiente a la boleta electrónica CGE N°455369379 número de cliente 9497799 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio que comprende el periodo de 31 de julio a 29 de agosto del presente año y que mantenía fecha de vencimiento al 23 de septiembre de 2025.

NCC/vcc
Distribución:

- Investigadora Designada. -
- Secretaria Municipal. -
- Dirección de Asesoría Jurídica. -



(... continuación Decreto Alcaldicio N°2445/25)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la boleta electrónica adeudada a CGE RUT N°76.411.321-7, por la suma de \$1.147.700.- (Un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos) con cargo a la **cuenta de imputación N°215.22.05.001 cuenta electricidad** del Presupuesto Municipal Vigente. Correspondiente a los periodos de 31 de julio a 29 de agosto del año 2025.-

6.- Encárguese a la Unidad Técnica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la gestión administrativa correspondiente, en lo que respecta al pago de la boleta electrónica de acuerdo a lo señalado en este presente Decreto Alcaldicio.

7.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora designada por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



**ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

NCC/vch
Distribución:

- Investigadora Designada. -
- Secretaria Municipal. -
- Dirección de Asesoría Jurídica. -



Alto Hospicio, 29 de Septiembre de 2025.-

DECRETO ALC. N°6188/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°9878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorandum N°1703/2025 de fecha 23 de Septiembre de 2025, emitido por la Directora de Medio Ambiente, aseo y ornato que solicita Visto Bueno del Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio para iniciar investigación sumaria de acuerdo a los hechos contenidos; Boleta de CGE N°455369379 de numero de cliente 9497799 Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio por un monto total a pagar de \$1.147.700.- con fecha de vencimiento al 23 de septiembre del presente año y que comprende el periodo de 31 de julio al 29 de agosto del presente año; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, "Tendientes a investigar y esclarecer los hechos estacionamiento de buses municipal a propósito de boleta electrónica CGE N°455369379 número de cliente 9497799 MAHO que contiene monto a pagar de \$1.147.700.- de periodo de 31 de julio a 29 de agosto del presente año, en cuanto a boleta no existe en la base de datos de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, la cual no se pagó en el tiempo indicado y acumulo intereses, para determinar qué Dirección o departamento no está cumpliendo con la labor de entregar la documentación correspondiente a la entrega de dependencias municipales para posteriormente gestionar el pago" y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.

2.-Desígnese como Investigadora a doña Claudia Cortez Valencia **Planta, Escalafón Profesional, Grado 8°, EMS,** para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Autorícese el pago por la suma total de **\$1.147.700.- (Un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos),** correspondiente a la boleta electrónica CGE N°455369379 número de cliente 9497799 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio que comprende el periodo de 31 de julio a 29 de agosto del presente año y que mantenía fecha de vencimiento al 23 de septiembre de 2025.

NCC/vcc
Distribución:

- Investigadora Designada. -
- Secretaria Municipal. -
- Dirección de Asesoría Jurídica. -



(... continuación Decreto Alcaldicio N°2445/25)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la boleta electrónica adeudada a CGE RUT N°76.411.321-7, por la suma de \$1.147.700.- (Un millón ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos) con cargo a la **cuenta de imputación N°215.22.05.001 cuenta electricidad** del Presupuesto Municipal Vigente. Correspondiente a los periodos de 31 de julio a 29 de agosto del año 2025.-

6.- Encárguese a la Unidad Técnica de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la gestión administrativa correspondiente, en lo que respecta al pago de la boleta electrónica de acuerdo a lo señalado en este presente Decreto Alcaldicio.

7.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora designada por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


NCC/vcch
Distribución:

- Investigadora Designada. -
- Secretaria Municipal. -
- Dirección de Asesoría Jurídica. -